

***Sesión II: Evolución de la renta de la tierra. Distribución
social del producto agrario y reformas agrarias, siglos XII-XX***

***Con el rico y el poderoso... Desigualdad económica y renta de
la tierra en la mitad norte de la provincia de Ávila***

Noemí Cuervo Fuente

CES Felipe II

Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras. Plaza Cardenal Salazar, 3. 14071 Córdoba (España)

Teléfonos: +34 957 218 818 / +34 957 218 314 Fax: +34 957 218 789 Correos electrónicos: ghsa@uco.es / hi3leliv@uco.es



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



Diputación de Córdoba



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



S E H A



Grupo de Historia Social Agraria

Con el rico y el poderoso... Desigualdad económica y renta de la tierra en la mitad norte de la provincia de Ávila

Noemí Cuervo Fuente

C.E.S. Felipe II (UCM)

1. Introducción

El análisis que se realiza en este trabajo de la evolución de la renta de la tierra y su relación con el grado de desigualdad económica requiere algunas palabras previas.

La renta de la tierra, entendida ésta como el monto que los colonos que labraban el predio debían entregar a su propietario o al poseedor del dominio eminente del mismo, según el contrato vigente, era una pieza clave en la agricultura castellana de la Edad Moderna por varias razones. La primera, por el elevado porcentaje de cultivadores directos que debían satisfacerla; el Censo de 1797 recoge que en Ávila el 41,31 por 100 de los labradores era arrendatario¹. La segunda, es la alta proporción que solía suponer del producto bruto obtenido, a la cual los campesinos debían renunciar; en las propiedades del cabildo catedralicio de Ávila, a finales del siglo XVI, los renteros debían renunciar, por término medio, a la cuarta parte de la cosecha recogida². Y la tercera, por la enorme extensión de terreno que se encontraba arrendada o acensuada; en la provincia de Ávila a principios del siglo XIX aquélla suponía un 88,5 por 100 de la superficie labrantía³.

Sin embargo, a pesar de la relevancia de la variable analizada, los estudios monográficos dedicados al análisis sistemático de la misma y a su reconstrucción en el largo plazo han sido más bien escasos, más aun si se compara con el número de trabajos que estudian y reconstruyen otras variables como ingresos de casas señoriales, producción agraria e incluso precios de los

¹ En Salamanca, Soria y León, la proporción de arrendatarios superaba el 50 por 100 (Sebastián, 1990, p. 53). En Palencia, el número de labradores propietarios era de 2.277, y el de arrendatarios de 5.477, bastante más del doble (Marcos Martín, 1985, p. 41). En el conjunto de Castilla y León, también según los datos de 1797, los arrendatarios casi duplicaban a los cultivadores propietarios de la tierra que labraban (Robledo, 1984, p. 74). Sin embargo, conviene recordar que no todos los arrendatarios o jornaleros eran sólo eso, sino que las figuras mixtas abundaban, hecho que se puede comprobar con un análisis minucioso de las Respuestas Particulares del Catastro del Marqués de la Ensenada.

² Diversos estudios señalan que, en Castilla, la renta era la principal carga a la que estaban sometidos arrendatarios y colonos. Brumont (1984), pp. 30-32; Sebastián (1990), p. 61.

³ Robledo (1984), p. 74.

productos. El motivo hay que buscarlo, principalmente, en la dificultad que entraña abordar un tema como el que nos ocupa. El investigador debe enfrentarse a la escasez de fuentes fiables que le permitan reconstruir series homogéneas en el tiempo, y en caso de existir aquéllas, su complejidad, así como la variedad de relaciones contractuales y modos de cesión, y el conjunto de entramados sociales y económicos establecidos en torno a la renta de la tierra, hacen que el tema que nos ocupa se caracterice por su elevada dificultad y laboriosidad.

En el texto, que se presenta, se analiza la renta de la tierra en la mitad norte de la provincia de Ávila porque es en esta zona donde se localizaban el grueso del patrimonio rústico cerealista de la Catedral abulense. Las fuentes utilizadas son documentos eclesiásticos, en concreto los Libros de Cuentas del Cabildo de la Catedral de Ávila, los motivos para ello han sido varios: el primero, es que la continuidad de la fuente permite reconstruir la evolución de la renta de la tierra en el largo plazo desde comienzos del siglo XVI; como el patrimonio territorial del Cabildo era basto y disperso estaba obligado a dedicar notables esfuerzos al control de su administración y gestión, para ello era clave el registro minucioso de los ingresos, gastos y transacciones que realizaban. De este modo, los libros de cuentas, los apeos, y las escrituras de los contratos agrarios eran herramientas fundamentales para mantener sin merma el patrimonio capitular.

El segundo, consecuente con el anterior, ha sido la riqueza de la información registrada en la documentación citada. Los Libros de Cuentas del Cabildo proporcionan información precisa en lo que concierne a los ingresos por renta de la tierra: la localidad donde radicaba cada heredad; el tipo de contrato mediante el cual se cedía el usufructo; el nombre y apellidos del arrendatario o censatario, si era individual, y si era colectivo, generalmente, el de todos los renteros; la fecha de firma del contrato, la de inicio y la duración de la cesión si era un arrendamiento; si se trataba de un censo, el lugar del archivo donde se guardaba la escritura y, a veces, la fecha de suscripción; el nombre y apellidos del anterior rentero; la renta o el canon que se debía abonar

y el que efectivamente se ingresaba; y en algunos casos, los menos, el nombre y la extensión de la heredad⁴.

El tercer motivo, ha sido la uniformidad con la que se recoge la información en los libros de cuentas durante la Edad Moderna, lo que posibilita la elaboración de series homogéneas de renta de la tierra en el largo plazo.

Y el cuarto, ha sido el grado de fiabilidad que ofrece la información recogida en los citados libros. El responsable de su redacción y conservación era el mayordomo, pero los encargados de la gestión y administración del patrimonio eran los capitulares en cabildo, es decir, los partícipes en los resultados de la explotación del patrimonio⁵. Al final de los libros se consignaba la diferencia entre ingresos y gastos así como su reparto entre los miembros del Cabildo en porcentajes diferentes según el cargo que ocupaba cada uno de ellos. Al final del año contable, una vez determinado el reparto, las cuentas debían ser aprobadas en cabildo y sancionadas con las firmas del deán, del mayordomo y de un par de canónigos más.

A continuación, en el segundo epígrafe se describe el escenario en el cual se reconstruye la renta de la tierra. En el tercero se exponen las fórmulas contractuales de cesión del usufructo de la tierra a los colonos utilizadas en la zona de estudio por el Cabildo de la Catedral de Ávila. En el cuarto, se presenta la trayectoria seguida por los ingresos por renta de la tierra obtenidos por el cabildo catedralicio abulense. En el quinto, se trata de analizar el grado de desigualdad económica en el norte de la provincia de Ávila y su relación con la variable que nos ocupa.

2. El escenario

Desde un punto de vista geográfico, el territorio abulense a menudo se ha dividido en dos grandes áreas: la llanura y la zona montañosa⁶. La primera, que coincide con la comarca agraria de La Moraña, se extendía, de Norte a Sur,

⁴ Una descripción detallada de la estructura de los *Libros de Cuentas* se encuentra en Cuervo (2006).

⁵ Los canónigos se reunían los miércoles y viernes en cabildo para tratar asuntos económicos. Entre otros asuntos, en ellos se decidía sobre la idoneidad de la renovación de un contrato de arrendamiento y sobre la cesión de un determinado usufructo a un rentero que lo hubiera solicitado. Los temas tratados en cada cabildo se recogen en las *Actas Capitulares del Cabildo*, Archivo de la Catedral de Ávila (en adelante A.C.Av) .

⁶ Sobre las condiciones geográficas y geológicas de la provincia véase I.O.A.T.O. (1966), Brandis y Troitiño (1977), Martín Jiménez (1990) y Troitiño (2000).

desde el límite con la provincia con Valladolid hasta la Sierra de Ávila y, se dividía a su vez en otras tres subcomarcas: La Tierra de Arévalo, La Moraña Baja y El Campo de Pajares⁷. Dos son los rasgos que la caracterizan en contraste con el resto de la provincia: su topografía plana y su explotación agraria. Dicha comarca era una zona cerealista por excelencia; sus granos contribuían al abasto de la Corte madrileña, que era transportado por arrieros desde Arévalo hasta Madrid por el camino real que atravesaba el Campo de Pajares⁸. La buena situación de la ciudad de Arévalo y el hecho de que su mercado acaparaba una gran parte del producto agrario de la comarca, favorecieron que fuera uno de los mercados de cereal más importantes de Castilla⁹. La zona montañosa, cuyo límite septentrional lo forman las primeras estribaciones de la Sierra de Ávila, integra un extenso valle, el de Amblés, con un relieve, un clima y unos suelos distintos de los de la mayor parte de los territorios situados al sur de Las Paramera. En dicho valle, la pendiente media es menor, el clima algo más suave, las disponibilidades de pastizales mayores y, sobre todo, un porcentaje netamente superior de sus suelos resultan aptos para la producción cerealista y, en las proximidades del río Adaja, también para otros cultivos más intensivos. Por consiguiente, la riqueza agrícola del Valle de Amblés era mayor que la de la zona situada al sur de Las Parameras. Las diversidades geográficas determinaron rendimientos del suelo distintos en cada zona (véase Cuadro 1), y aprovechamientos del terrazgo diferentes; mientras que la llanura era una comarca básicamente cerealista en la montaña predominaban otro tipo de aprovechamientos. En suma, la provincia de Ávila desde la óptica medioambiental, podría dividirse en tres grandes áreas: la llanura, el Valle de Amblés y la zona montañosa.

Las diferencias geográficas y en el proceso de repoblación, determinaron también notables diferencias en la distribución en el espacio de la población entre dichas áreas: los núcleos eran más pequeños y la distancia que, en promedio, les separaba ascendía a menos kilómetros en la llanura y en el Valle

⁷ Véase el mapa del apéndice.

⁸ Sobre el abasto madrileño véase Bernardos (2003).

⁹ La buena situación de la ciudad de Arévalo, junto al hecho de que acaparaba una gran parte del producto agrario de la comarca, favorecieron que fuera uno de los mercados de cereal más importantes de Castilla; ya en la Edad Media la ciudad de Arévalo era un importante centro comercial, tenía mercado todos los martes y dos ferias anuales. El trigo, candeal, que se producía en la zona ganó adeptos entre los panaderos de Madrid y a mediados del siglo XVIII era el mercado de cereal más importante de Castilla. Bernardos (2003), pp. 57 y ss.

de Amblés que al sur de Las Parameras¹⁰. Aquéllas también determinaron diferencias en la organización y administración de los territorios: frente a las comunidades de villa y tierra que se formaron en la mitad septentrional, en el sur encontramos estados nobiliarios. La adopción del sistema de repoblación mediante la constitución de *concejos* determinó una menor participación de la nobleza y favoreció que el régimen de propiedad de la tierra fuera menos desequilibrado en la mitad Norte que en el Sur. Así, en la llanura y en el Valle de Amblés, a pesar de los procesos de concentración territorial en manos de los “poderosos” que tuvieron lugar en la provincia abulense durante los siglos medievales¹¹, que determinaron que instituciones como el cabildo de la Catedral de Ávila, algunos miembros de la nobleza y acaudalados locales se hicieran con patrimonios rústicos considerables, hubo un claro predominio de la pequeña propiedad campesina.

CUADRO 1

RENDIMIENTOS DE LAS TIERRAS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII (Qm./Ha.)

	Trigo				Cebada				Centeno			
	s	r	R	R'	S	r	R	R'	s	r	R	R'
La llanura	1,02	5,25	5,35	2,67	2,18	5,54	12,07	6,03	0,62	6,04	3,74	1,88
Valle de Amblés	1,03	5,63	5,80	2,32	1,81	4,68	8,47	3,39	0,59	7,02	4,14	1,65
La montaña	1,54	4,99	7,68	2,27	0,76	4,98	3,78	1,11	1,63	5,83	9,50	2,81

s: cantidades sembradas.

r: rendimiento medio por unidad de semilla sembrada, ponderada por las extensiones y calidades sembradas;

R: rendimiento medio por unidad de superficie sembrada cada año;

R': rendimiento medio ponderado por unidad de superficie cultivada considerando los sistemas de cultivo de cada tierra.

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Ávila (en adelante A.H.,P.Av.), Respuestas Generales del *Catastro de la Ensenada* en los siguientes lugares: Arévalo, Blascomuños de Matcabras, Castellanos de Zapardiel, Císla, Don Jimeno, Don Vidas, Mingalián (despoblado), Don Yerro, Espinosa, Aldiguera de Fuentes, Matilla, Fuente el Sauz, Honcalada, Honquilana, Horcajo de las Torres, Lomoviejo, Serranos (despoblado), Madrigal de las Altas Torres, Martinmuñoz de las Posadas, Palacios de Goda, Campo el Pozo, El Lucero, Tornadizos de Arévalo, Villanueva del Aceral, Vinaderos, Adanero, Mamblás (despoblado), Las Berlinas, Aldehuela de Moraña, Ribilla de Moraña, Burgo de Moraña, Blascosancho, El Bohodón, Gotarrendura, Gutierremuñoz, Martinmuñoz de la Dehesa, Mingorría, Pajares, Galingómez, Peñalba de Ávila, Garoza (despoblado), Pozanco, Orbita, Montejuelo (despoblado), Santo Domingo de las Posadas, Los Diezgos (despoblado), Tiñosillos, Bodoncillo, La Vega de Santa María, Saornil de

¹⁰ Cuervo (2006).

¹¹ Barrios (1983-1984).

Adaja, Navares, Velayos, Villanueva de Gómez, Zorita de los Molinos, Albornos, Aldeaseca, Lavajuelo (despoblado), Vallesdomingo (despoblado), Aveinte, Valseca (despoblado), Bercimuelle, Cabezas de Alambre, Cantaracillo, Cantiveros, Chaerrero, Barrones (despoblado), Collado de Contreras, Constanzana, Crespos, Pascual Grande, La Cruz (despoblado), Duruelo (despoblado), Flores de Ávila, Fontiveros, Migaleles (despoblado), Muñogrande, Muñosancho, Jemiguel (despoblado), Paptrigo, Villoslada (despoblado), Riocabado, Montalvo (despoblado), San Juan de la Encinilla (aldeanuela (despoblado), Villamayor, Gernerrendura (despoblado), Alameda del Berrocal, Aldea del Rey, Berrocalejo de Aragona, Berrocalejo de Naciados, Blacha, Cabañas, Cardeñosa, Casasola, Villafior (despoblado), Castilblanco, Chamartín, Cillán, La Colilla, Gallegos de Altamios, Piedrahita, Genuño, La Hija de Dios, Hurtumpascual, Gamonal, Viñegra de la Sierra, Marlín, Martiherrero, Mironcillo, Muñochás de Valleamblés, Muñogalindo, Muñopepe, Parral, Pasarilla del Rebollar, Salobral, Sotalvo, Vicolozano, La Adrada, Becedillas, Casillas de Chicapierna, Casasola, Bonilla de la Sierra, Burgoñondo, Cabezas de Bonilla, Cassola (despoblado), Candelada, Casas del Puerto de Villafranca, Casaviejas, Cebreros, Gavilanes, El Herradón, La Higuera, La Iglesuela, Lanzadita, Malpartida, Mijares, Mombeltrá, Aldea de Santa Cruz, Arroyo Castaño, Serranillos, Navaluenga, Navaquesea, Navatagordo, Navas del Marqués, Navatejares, Valdemaqueda, Navalperal, Tejadas, Hoyocaserio, Navrredondilla, Naverrevisca, Navalosa, Navalcruz.

El peso de la herencia medieval también fue determinante en el modo de gestión aplicado por la Catedral de Ávila durante los siglos XVI y XVII. La formación del patrimonio capitular se realizó principalmente mediante donaciones. Esto determinó que la característica principal del patrimonio rústico del Cabildo fuera la dispersión y, aunque el Cabildo también utilizó las fórmulas de la compra y de la permuta, éstas tuvieron menor importancia¹². El hecho de que la zona más poblada de la provincia fuera la mitad septentrional y que éste fuera un territorio de realengo determinaron que el grueso de las propiedades rústicas que recibió en donación se localizaran en esta área.

Desde mediados del siglo XIII hasta mediados del siglo XV el interior castellano padeció una grave crisis agraria. El retroceso demográfico provocó un encarecimiento de la mano de obra y una reducción del área cultivada¹³. Si Además, si se tiene en cuenta la dispersión de las propiedades de la Catedral y la obligatoriedad que tenían los canónigos de residir una parte importante del año en la ciudad no sorprende que, durante los siglos medievales, la estrategia de gestión de su patrimonio seguida por el Cabildo fuera la explotación indirecta¹⁴; es decir, la cesión del usufructo de sus predios rústicos a terceros, delegando en el colono todas las actividades y gastos necesarios para el

¹² Hasta el último decenio del siglo XII "el único método empleado para la formación y crecimiento de la gran propiedad catedralicia fue el de la donación". Barrios (1983), p. 274.

¹³ Sebastián (1999), p. 317.

¹⁴ Aunque ante la dispersión de las propiedades y la obligatoriedad de residencia mínima en la ciudad el Cabildo podía haber optado por una explotación directa con la contratación de gestores laicos las fuentes indican que esto no se realizó.

aprovechamiento de los campos¹⁵. De este modo, el Cabildo traspasaba el riesgo económico de la actividad agrícola al usufructuario¹⁶. Durante los siglos XVI y XVII fueron escasas las ocasiones en las que el Cabildo explotó directamente sus tierras¹⁷, cuando lo hizo fue forzado por las circunstancias, al menos dos: un período de crisis demográfica y/o económica en el que el Cabildo no encontrase rentero para sus tierras o ninguno dispuesto a pagar la renta exigida¹⁸; y, un cambio de tendencia negativo, cuando la renta comenzaba a caer, los canónigos seguramente creían que era una situación transitoria y preferían dejar un predio vacío durante algunos años que ceder su explotación a cambio de una renta inferior a la esperada. Aquéllas solían coincidir en el tiempo y, se localizaron, principalmente, en los primeros años del Seiscientos y en el decenio de los treinta de la misma centuria; en el Gráfico 1 se puede observar que éstos fueron años de fuertes caídas de la renta de la tierra.

3. Las formas de cesión del usufructo

Durante la Edad Moderna, las relaciones entre los propietarios que no explotaban directamente sus fincas rústicas y los colonos o arrendatarios que las trabajaban eran diversas y variables, y se reflejaban en el tipo de contrato agrario que regulaba las cesiones del usufructo del terrazgo. En la Europa del

¹⁵ Barrios (1984), pp. 234.259.

¹⁶ Un análisis detallado de las distintas rúbricas de ingresos del Cabildo en Cuervo (2006).

¹⁷ Algunos monasterios aunque cedían a colonos el usufructo de una elevada proporción de sus tierras de pan llevar a cambio del cobro de una renta, también utilizaban la fórmula de la explotación directa en otras como granjas y predios cercanos a los cenobios. El Monasterio de Nuestra Señora de Rioseco (situado al Noroeste de Burgos) explotó directamente varias de sus granjas: la Granja de Hocina, la de Quintanajuar y la de Cendrera. Brumont (1979), (1981), y (1985) y Charles (1984). Los monjes del de Santo Domingo de Silos aplicaron la explotación directa en las tierras de San Lázaro, cercanas al convento, y en la Granja de Guimarra (Archivo Histórico del Monasterio de Santo Domingo de Silos, Libros de Granero, 1609-1700).

¹⁸ En el lugar de La Colilla, situado a 6 kilómetros al oeste de la ciudad de Ávila, el Cabildo de la Catedral tenía una propiedad de 150 obradas (58,56 hectáreas) de tierras de pan llevar. Esta propiedad estuvo acensuada hasta 1605. En ese año se arrendó a Melchor Jiménez vecino de la ciudad de Ávila por tres años. En 1607 el Cabildo firmó un nuevo contrato por seis años con Bartolomé Suárez vecino de la Colilla. Este contrato comenzaría a correr el año siguiente, en 1608. Bartolomé Suárez falleció antes de comenzar el contrato y su viuda y herederos requirieron al Cabildo la rescisión del mismo. Este hecho supuso que la heredad se quedara “baca” dicho año porque el Cabildo no encontró rentero para este predio. Ante esta situación, los capitulares optaron por la explotación directa de esta heredad. La cosecha que obtuvieron fue mayor que la renta percibida en años anteriores; sin embargo, el resultado final no debió ser satisfactorio porque durante los dos años siguientes la heredad permaneció erial y en 1611 los capitulares la volvieron a arrendar. (A.C.Av, Libro de Cuentas de la Mesa Capitular de los años 1607-1613).

sur predominaron las fórmulas contractuales en las que la renta era una cantidad fija, tanto en las cesiones a corto plazo (en general, arrendamiento en España, *affitto* en Italia o *fermage* en Francia), como en las de muy larga duración¹⁹. En la Corona de Castilla, la más habitual era el contrato de arrendamiento²⁰. Esa supremacía no excluía la presencia de otras figuras como los *censos enfitéuticos*, perpetuos o por las vidas de varios reyes o papas, los *foros* o *fueros*, u otras con denominaciones locales específicas²¹. En otro tipo de contratos, la renta era una parte de la producción obtenida por los renteros (la *aparcería* en los países de la Corona de Aragón, el *métayage* en el sur y oeste de Francia o la *mezzadria* en la Italia septentrional y central)²².

Durante la Edad Moderna, el Cabildo de la Catedral de Ávila utilizó tres tipos de contrato para ceder el usufructo de sus propiedades: el censo enfitéutico, el arrendamiento y el censo *ad-uitam*. El censo enfitéutico consistía en la cesión del derecho de usufructo (del dominio útil) de un predio de modo vitalicio a cambio del pago de una renta que, teóricamente, no se podía alterar. El censatario poseía este derecho mientras que cumpliera las cláusulas impuestas en el contrato de cesión, o hasta que él o sus herederos, pues era hereditario, renunciase a aquél voluntariamente. El Cabildo catedralicio estableció en varios documentos la fórmula mediante la cual debían realizarse estos contratos²³. En todos los contratos de censo analizados se repiten una y otra vez nueve cláusulas²⁴: la prohibición de vender, donar o cambiar el derecho de usufructo de la tierra acensuada, y en caso de tener que realizar la venta se debía avisar al Cabildo por si lo quería comprar, si era así debía pagar al censatario la misma cantidad que hubiera pactado con un tercero, si no debía autorizar la venta y recibía la décima parte del valor de transacción

¹⁹ Cancila (1978); Amalric (2003).

²⁰ Artola (1977); García Sanz (1986), pp. 299-313; Sebastián (1992) y (1999); Catalán (2000), p. 157; Marcos Martín (2000), pp. 216 y ss.

²¹ García Sanz (1986), pp. 289-313; Sebastián (1999); Marcos Martín (2000), pp. 216 y ss; Amalric (2003); González (2005).

²² Ardit (1993), vol.1, pp. 139-174; Marcos (2000), pp. 215-229; Garrabou, Planas y Sagner (2001); Amalric (2003).

²³ Se indica en las Actas Capitulares del año 1518 (A.C.Av., Actas Capitulares 1518, folios 1-2v; y folios 64-64v), y frecuentemente, aparece en los primeros folios de los códigos en los que se encuadraban los contratos de censos. Archivo Histórico Nacional (en adelante (A.H.N.), Sección Clero, Códice 382-B).

²⁴ Se han analizado 134 contratos de censo enfitéutico realizados por el Cabildo durante estos siglos. (A.H.N., Sección Clero, Códices 380-B, 382-B, 387-B, 391-B, 392-B, 397-B y 410-B; y libros 764 y 814). Un elevado número de ellos son renovaciones de censatario, transmisiones onerosas y renovaciones de herederos.

(*laudemio*); la prohibición de incluir la propiedad acensuada en ningún vínculo de mayorazgo o cualquier otra subrogación; se prohibía al censatario actuar contra la Iglesia; la obligatoriedad del censatario de renunciar al censo si “entraba”; la prohibición de dividir las tierras acensuadas; la expropiación de la tierra si el censatario no pagaba la renta durante dos años consecutivos; la obligación del censatario de tener las propiedades bien trabajadas y de permitir el acceso a ellas de los visitantes del Cabildo; la obligación, en caso de muerte del censatario, de sus sucesores a comunicar a los capitulares reunidos en cabildo, tanto en persona como por escrito, el deseo de continuar con el censo o de renunciar al mismo; la obligación de renovar el contrato cada quince años. Aunque esta cláusula pueda parecer un simple formulismo jurídico era de estricto cumplimiento y aunque en la renovación, por lo general, se respetaban las condiciones precedentes, es una aproximación, aunque tenue, del contrato de censo al de arrendamiento. Y por último, de modo general: “Yten con todas las otras condiciones fueros e posturas con que los dichos sennores ençensan sus casas e heredades e ençensan el utile dominio dela tal casa o heredad quedando syempre / el directo dominio a los dichos sennores a su mesa capitular”.

Durante la Edad Moderna la forma de cesión que aportó los mayores ingresos por renta de la tierra al Cabildo abulense fue el arrendamiento. Sin embargo, el peso del censo enfiteúutico no fue despreciable durante todo el período estudiado: en 1585, los ingresos por la cesión de predios en forma de censo enfiteúutico suponían el 20 por 100 del total de la renta de la tierra en especie, en 1635 algo más del 28 por 100 y en 1700 el 16 por 100.

La homogeneidad de los contratos de censo no se repite en los de arrendamiento; no obstante, hay cláusulas que se repiten en todos ellos, a saber: a pesar de las incidencias que tuviesen lugar en la actividad agrícola (heladas, granizo, sequía, plagas) que pudiesen producir la pérdida parcial o total de la cosecha, no se efectuaría ningún descuento en la renta; si el rentero no pagaba la renta el Cabildo podía embargarle sus bienes como si fuera “cosa juzgada con sentencia definitiva”; en caso de demora en el pago de la renta, el arrendatario debía entregar el doble de su valor a modo de intereses²⁵.

²⁵ Cláusulas similares se observan en los contratos realizados por la Catedral de Segovia durante la Edad Moderna. García Sanz (1986), pp. 300-302.

Además, en todos los contratos celebrados por el Cabildo de la Catedral también se establecía²⁶: cual era la propiedad que se arrendaba y donde se localizaba, raras veces se indicaba cual era su extensión; el nombre del colono anterior; cuando se debían realizar los pagos²⁷; se fijaba la duración del contrato (mayoritariamente eran cesiones por 6 y 8 años²⁸); se señalaban los años en que debían realizarse la primera y la última paga; y, se establecía donde debía pagarse la renta, quien debía desplazarla hasta la ciudad de Ávila y a cargo y riesgo de quien corría el transporte de la misma (la negociación de esta cláusula no era una cuestión baladí). En los primeros años del siglo XVII, después de la crisis finisecular del siglo XVI, en muchos de los contratos de arrendamiento se estableció una nueva cláusula denominada “reconducción”, mediante ésta se establecía que una vez finalizado el plazo el contrato se mantendría en vigor hasta que alguna de las partes contratantes hicieran mención expresa de su deseo de rescindirlo²⁹.

Además del censo enfiteútico y del arrendamiento, el Cabildo de la Catedral de Ávila utilizó un tipo de contrato más para la cesión del usufructo de sus propiedades, el denominado censo *ad-uitam*. Era una fórmula intermedia entre el censo enfiteútico y el arrendamiento que se caracterizaba porque sólo los canónigos de la Catedral podían obtener el usufructo de propiedades del Cabildo mediante este modo de cesión; además, según el cargo que el canónigo ocupase en el Cabildo podía acceder al usufructo de unas u otras propiedades (por supuesto, era el deán el que tenía preferencia); y todos los

²⁶ Estas cláusulas no difieren mucho de las de los contratos del siglo XIX analizados por Ricardo Robledo, ni de los estudiados por Juan Carmona en el mismo siglo. Robledo (1984); Carmona (1997).

²⁷ Durante la primera mitad del siglo XVI éstos debían efectuarse por San Cebrián (16 de septiembre), desde mediados del Quinientos hasta el final del período analizado lo común era por el 24 de agosto día de San Bartolomé. (A.H.N., Sección Clero, legajos 351, 352, 353, 354, 432, 434).

²⁸ Los contratos efectuados por la Catedral de Ávila tenían una duración máxima de 10 años; el mismo que en Segovia. García Sanz (1986), p. 299. En Ávila, de 254 contratos realizados durante el siglo XVI y XVII, 30 eran por 10 años, 6 por 9 años, 70 por 8, 86 por 6, 32 por 4, 19 por 3, 6 por 2, y 5 anuales. (A.H.N., Sección Clero, legajos 351, 352, 353, 354, 432, 434). En Zamora, desde finales del siglo XVI, el plazo de cesión dominante fue de 9 años, plazo que se redujo a 4 y 6 años desde el tercer decenio del Seiscientos. Álvarez (1987), p. 357.

²⁹ Incluso en la mayoría de estas cláusulas se fijaba el plazo máximo que tenían los herederos de un rentero fallecido para hacer constar que querían dar por terminado el contrato. Si los herederos lo hacían fuera de ese plazo, tenían la obligación de pagar la renta del año agrícola en curso. En Zamora, como señaló Álvarez Vázquez, en no pocas ocasiones los contratos de arrendamiento se renovaban por la tácita, y no se rompían hasta que aparecía un nuevo locatario ofreciendo mayor renta. Álvarez (1987), p. 357.

canónigos que optasen por esta fórmula necesitaban que al menos otros dos canónigos le avalasen. El contrato sólo tendría validez mientras el canónigo permaneciese en el cargo por medio del cual había accedido al usufructo de la propiedad. Este tipo de contratos no eran objeto de transmisión a herederos; era una cesión personal-profesional intransferible.

El peso de los ingresos originados por estas cesiones en el total de las rentas en especie se redujo considerablemente en el tiempo: en 1585 suponían el 36,46 por 100, en 1630 apenas alcanzaba el 7 por 100. Este tipo de contratos tuvo vigencia hasta 1640, desde entonces los contratos celebrados entre el Cabildo catedralicio de Ávila y sus canónigos fueron contratos de arrendamiento.

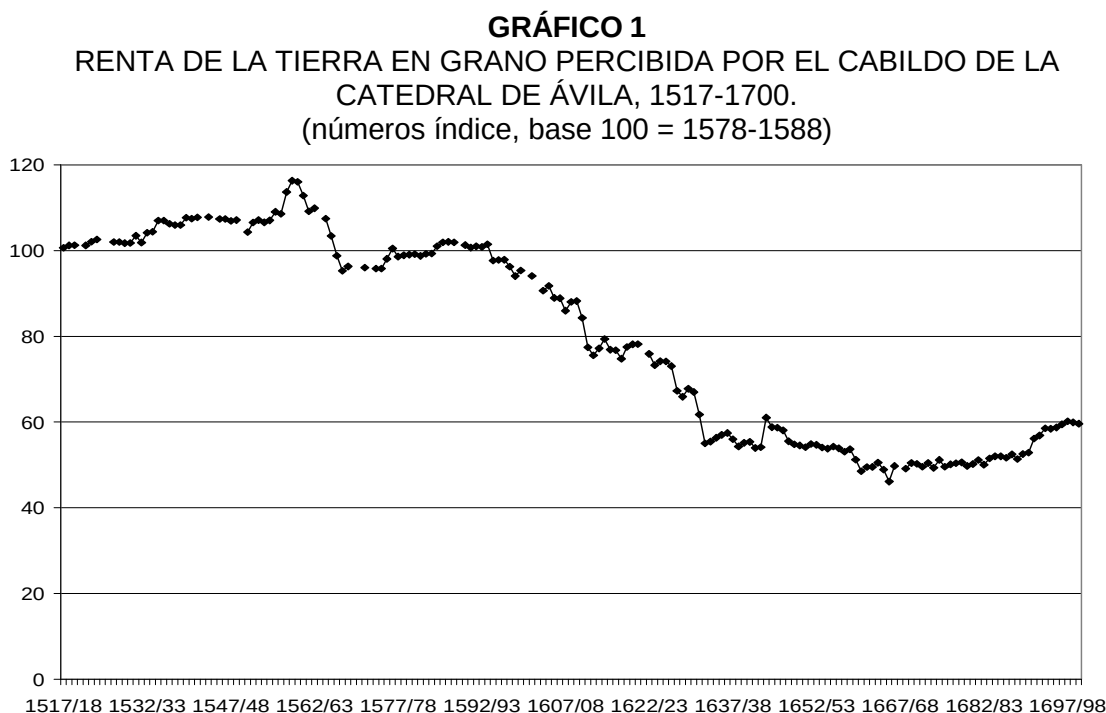
Entre las tres fórmulas contractuales también existían similitudes: la renta de la tierra se exigía, principalmente, en especie, y ésta, en general, en pan por mitad, trigo y cebada, en un único pago anual; en todos se especificaba que el grano debía ser seco, bueno y limpio; las cesiones se realizaban mediante contrato público con la presencia de testigos y notarios; en todas las fórmulas contractuales se exigía la renuncia por parte del rentero a su fuero y a todas las leyes que le favoreciesen; en los contratos colectivos los renteros asumían una responsabilidad solidaria, es decir, todos y cada uno se responsabilizaban por el total de la renta; el rentero avalaba el pago de la renta con “todos sus bienes habidos y por haber”.

En resumen, el Cabildo de la Catedral de Ávila empleó, en el transcurso del período analizado, tres tipos de contratos agrarios, el arrendamiento, el censo enfiteútico y el censo *ad-uitam*, si bien el primero fue el predominante y el que mayores ingresos proporcionó a los capitulares.

4. La evolución de los ingresos por renta de la tierra del Cabildo de la Catedral de Ávila

En el gráfico 1 se presenta la evolución de las cantidades que los campesinos tenían que pagar en grano al Cabildo catedralicio, en concepto de renta, por cultivar las tierras que la institución eclesiástica poseía en la mitad septentrional de la provincia abulense. La serie refleja cómo varió la renta de la tierra que el Cabildo de la Catedral de Ávila percibió por la cesión del usufructo de las mismas heredades de pan llevar durante el período analizado; sólo

forman parte de la serie aquellas tierras que aparecen en los libros de cuentas del Cabildo todos y cada uno de los años desde 1517 hasta 1700³⁰. De modo que el gráfico 1, haciendo el supuesto de que el tamaño de las heredades no varió durante los casi doscientos años analizados, permitiría realizar una aproximación a la evolución de la renta de la tierra por unidad de superficie pagada en los predios de “pan llevar” del Cabildo catedralicio abulense³¹.



Fuente: A.C.Av., *Libros de Cuentas de la Mesa Capitular*, 1518-1700³².

En la evolución de la renta pueden distinguirse tres etapas en este período. La primera, que englobaría la primera mitad del siglo XVI y concluiría hacia 1558/59, se caracterizó por un incremento de las rentas del Cabildo; éstas, en esas propiedades, aumentaron un 15,7 por 100 entre 1517/18 y 1558/59. La segunda se inició a principios del decenio de 1560, tuvo una duración de algo

³⁰ Para la elaboración de la serie de ingresos de renta de la tierra del Cabildo se ha realizado una muestra que, en 1600, la forman 182 heredades, de las cuales el 53,85 por 100 estaban arrendadas, el 37,91 por 100 acensuadas y el 8,24 por 100 eran censos *ad-uitam*.

³¹ Los *Libros de Cuentas de la Mesa Capitular* señalan que el tamaño de algunas heredades cambió durante el período analizado; la magnitud de esos cambios sería, en promedio, en torno a media obrada (0,2 Has.).

³² La unidad de medida utilizada por los capitulares abulenses para el cobro de grano era la fanega de Ávila. Ésta se ha expresado en peso utilizando directamente las conversiones de Ángel García Sanz: una fanega de trigo 44 kilogramos, una de centeno 40,68 kilogramos y una de cebada 35,75 kilogramos. García Sanz (1985), p. 211.

más de un siglo y se singularizó por una caída persistente de la variable hasta que tocó fondo en 1665/66; durante estos años la renta descendió un 60,3 por 100. Y en la tercera, que incluye el último tercio del siglo XVII, aparecieron los primeros indicios de recuperación: desde 1665/66 hasta 1699/1700 la variable analizada creció un 29,2 por 100. No obstante, en la segunda fase se pueden diferenciar distintas subetapas. A continuación analizo sucintamente la trayectoria de la renta de la tierra en cada una de las fases y subetapas (véase el cuadro 2).

- 1) Entre 1517/18 y 1558/59 sólo creció moderadamente, un 16 por 100, debido, probablemente, a que, como ocurrió en otras zonas de la meseta Norte castellana, ya había crecido intensamente durante la segunda mitad del Cuatrocientos³³. Hasta 1531/32 el crecimiento fue muy lento, apenas hubo variación de la renta; entre esa fecha y 1558/59 la renta creció a un ritmo de un 0,5 por 100 anual, alcanzando en ese último ejercicio el valor máximo del período analizado. En 1558/59 el Cabildo de la Catedral de Ávila ingresó 373.661,73 kilogramos de cereal en concepto de renta de la tierra en las heredades de la muestra.
- 2) Entre 1558/59 y 1593/94 se localizó la primera subfase de caída de la renta, caracterizada por un descenso moderado de la variable. La renta cayó un 12,8 por 100, y, pese a la ligera recuperación que se produjo entre 1567/68 y 1593/94, no se volvieron a alcanzar los valores de 1558/59 y apenas se superaron los de principios de siglo³⁴.
- 3) En 1593/94 se inició la segunda subfase de caída que se prolongó hasta 1632/33; en este período la renta experimentó un fortísimo descenso. La renta descendió un 45,8 por 100. El desplome de la variable fue especialmente agudo entre 1609/10 y 1612/13 y entre 1630/31 y 1632/33. En el primero la renta cayó un 14,4 por 100; ante la magnitud del descenso, una de las estrategias seguidas por el Cabildo fue la introducción en los contratos de arrendamiento de una nueva cláusula, denominada de *reconducción*, por medio de la cual aquéllos se renovaban por la tácita y no

³³ En Burgos, la renta de heredades aumentó un 33,8 por 100 durante la segunda mitad del siglo XV. Casado (1979), pp. 68 y ss.

³⁴ El valor del índice pasó de 116,39 en 1558/59 a 101,49 en 1593/94.

se rescindían hasta que una de las partes lo expresara formalmente. Entre 1630/31 y 1632/33 la renta cayó un 17,8 por 100; esta disminución fue debida tanto a una caída de la renta cobrada por el usufructo de las propiedades como a que los capitulares no encontraron colonos suficientes para todas sus heredades; de hecho, 50 de las incluidas en la muestra quedaron sin usufructuario³⁵.

CUADRO 2
EVOLUCIÓN DE LA RENTA DE LA TIERRA DE LAS HEREDADES DE "PAN LLEVAR" DEL CABILDO DE LA CATEDRAL ABULENSE EN LA MITAD NORTE DE LA PROVINCIA, 1517-1700
(Medias anuales en Kg. de cereal)

<i>Períodos</i>	<i>Renta Media</i>	<i>Índice</i>	<i>Tasa de crecimiento (%)</i>	
1517/18 – 1529/30	326.530,16	100,00		
1552/53 – 1564/65	354.356,35	108,52	1523 – 1558	0,23
1581/82 – 1593/94	323.787,64	99,16	1558 – 1587	- 0,31
1632/33 – 1644/45	180.367,87	55,24	1587 – 1638	- 1,14
1660/61 – 1672/73	158.643,04	48,58	1638 – 1666	- 0,46
1687/88 – 1699/00	182.107,21	55,77	1666 – 1693	0,51

Fuente: A.C.Av., *Libros de Cuentas de la Mesa Capitular*, 1518-1700³⁶.

- 4) La tercera subfase de caída transcurre desde 1632/33 hasta 1665/66. En ésta el descenso fue moderado en comparación con la anterior. La caída fue de un 16,0 por 100. En 1665/66 la renta alcanzó el valor mínimo del período analizado: tan sólo suponía entonces un 39,70 por 100 del nivel máximo alcanzado en 1558/59.
- 5) Entre 1665/66 y 1699/1700 comenzó una etapa de recuperación de la renta; en ese período la variable aumentó un 29,2 por 100. No obstante, el siglo se cerró con un ligero retroceso que se había iniciado dos años antes de que concluyera.

En resumen, la trayectoria de la renta de la tierra en el Norte del territorio abulense en los siglos XVI y XVII viene marcada, fundamentalmente, por el fortísimo descenso de la misma en los dos primeros tercios del Seiscientos.

³⁵ En esa fecha el patrimonio capitular que forma la muestra estaba dividido en 248 predios. A.C.Av., *Libros de Cuentas de la Mesa Capitular*, 1633.

³⁶ Véase la nota 32.

5. Renta de la tierra y desigualdad económica

Si bien durante los siglos modernos acaecieron cambios respecto a los siglos anteriores, éstos no implicaron transformaciones profundas en el marco jurídico-institucional heredado. Por lo que se refiere al régimen de propiedad, durante la Edad Moderna continuó un proceso de concentración de la tierra en manos de las instituciones eclesiásticas, de la nobleza y de personas acaudaladas, tanto de los pueblos como de las ciudades, que se realizó a través de donaciones, compra de predios y ejecuciones de impagos de créditos³⁷. Este proceso no afectó solamente al patrimonio de los campesinos, sino también al de los municipios. En los siglos XVI y XVII se produjo una reducción del patrimonio territorial de los municipios debido tanto a la venta de tierras baldías (consideradas como comunales por los vecinos de los pueblos) por parte de los administradores de la Hacienda real, como a la disminución de tierras comunales y de propios, bien por la venta de las mismas con el fin de obtener ingresos para poder hacer frente al incremento de la presión fiscal, y/o bien por la privatización de las mismos tras la ejecución por parte de particulares de créditos hipotecarios impagados por los municipios³⁸. Así, los recursos a disposición de las unidades de explotación campesinas mermaron en el transcurso del Quinientos y del Seiscientos, afectando con mayor intensidad a la viabilidad económica de los campesinos menos pudientes para los que el uso y disfrute de predios comunales era fundamental.

En la provincia de Ávila, al igual que en otras zonas, el proceso inflacionista que se produjo durante los siglos XVI y XVII castigó más duramente a las clases menos pudientes que a las pudientes³⁹. En el gráfico 2 se presentan dos índices de precios elaborados para la provincia de Ávila, uno el de los menos pudientes y otros el de los pudientes⁴⁰. Los índices se han construido a partir de las series publicadas por Hamilton en 1934⁴¹, excepto en los casos del trigo, de la cebada y del centeno que se han utilizado series de elaboración propia a

³⁷ García Sanz y Sanz Fernández (1988).

³⁸ Vassberg (1986).

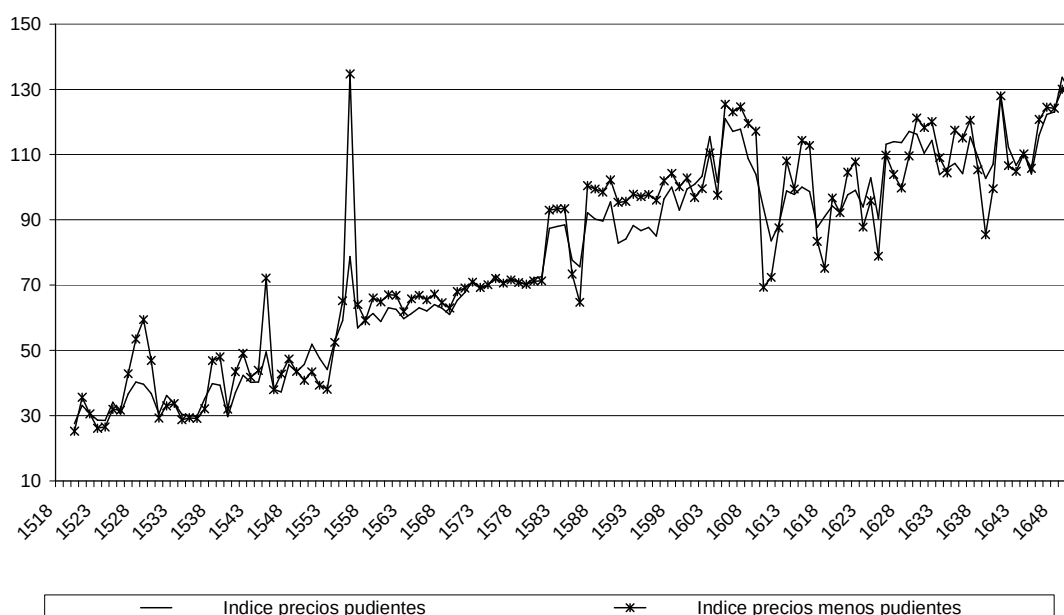
³⁹ Llopis, Jerez, Álvaro y Fernández (2000)

⁴⁰ En la elaboración de este índice se ha seguido la metodología empleada por Llopis, Jerez, Álvaro y Fernández, y del mismo modo se utiliza la clasificación realizada por ellos. Llopis, Jerez, Álvaro y Fernández (2000).

⁴¹ Con todas las salvedades que se pueden hacer a estas series, conocidas por todos y que se señalan en Llopis, Jerez, Álvaro y Fernández (2000).

partir de la documentación recogida en los *Libros de Fábrica* de la Catedral de Ávila⁴². Los precios que ofrecen estas fuentes son precios de venta del grano en la ciudad de Ávila, de modo que, en la elaboración de estos índices se ha realizado la hipótesis de que en Ávila existía una integración de los mercados a escala provincial, al menos en la mitad septentrional; hipótesis que, si es muy poco verosímil cuando hablamos de mercados regionales, en el caso que nos ocupa, aunque el territorio abarcado no es muy amplio, hay que tenerla presente pues no debe olvidarse, la existencia de un importante mercado de cereal, desde el que se abastecía a la Corte, el de Arévalo, en el extremo norte del área analizada⁴³.

GRÁFICO 2
ÍNDICE DE PRECIOS EN LA CIUDAD DE ÁVILA 1520-1650
 (números índice, base 100 = 1601-1625)



Fuente: A.C.Av., *Libros de Fábrica*, 1520-1650; y Hamilton (1934).

Tanto los precios pagados por los pudientes como los pagados por los menos pudientes crecieron entre 1520 y 1650 (a una tasa de 1,20 por 100 la de los pudientes y a una de 1,25 por 100 la de los menos pudientes); en ambas series pueden distinguirse tres etapas. La primera, que englobaría la primera mitad del siglo XVI y concluiría hacia 1540, se caracterizó por un incremento más moderado de los índices de precios; el de los pudientes aumentó un 18,55

⁴² A.C.Av., *Libros de Fabrica de la Catedral*, 1520-1650.

⁴³ Bernardos (2003).

por 100 y el de los menos pudientes un 34,68 por 100 entre 1521 y 1539. La segunda, que se inició a principios del decenio de 1540 y finalizó a finales del de 1600, tuvo una duración de algo más de sesenta años y se singularizó por un alza fortísima y persistente de la variable hasta que tocó techo en 1605; durante estos años los precios crecieron a unas tasas de un 1,93 por 100 el de los pudientes y de un 1,96 por 100 y el de los menos pudientes. En esta etapa se alcanzó el máximo absoluto del período, en el año 1556 en ambas series. Y en la tercera, que incluye desde 1611 hasta 1650, la inflación se ralentizó: los precios que tuvieron que abonar los pudientes crecieron a una tasa de un 1,13 por 100 y la de los menos afortunados a un 1,46 por 100.

CUADRO 3

ANALISIS DE LA VOLATILIDAD POR SUBPERÍODOS MUESTRALES DE LA
TASA DE INFLACIÓN
(desviaciones típicas)

	pudientes	menos pudientes
1520-1542	4,44	9,77
1543-1608	21,27	24,16
1611-1650	11,94	14,79
1520-1650	10,27	19,64

Fuente: A.C.Av., *Libros de Fábrica*, 1520-1650; y Hamilton (1934).

El mayor peso que los cereales tenían en la cesta de la compra de los menos pudientes y de las capas económicas medias y el encarecimiento en términos relativos de aquéllos entre 1520 y 1650 determinó que los precios de los menos pudientes aumentaran más que los de los poderosos. Así mismo, la mayor volatilidad de los artículos de primera necesidad determinó que la capacidad adquisitiva de los poderosos sufriese oscilaciones menos intensas que las de los menos pudientes, favoreciendo una mayor estabilidad económica relativa de aquéllos.

CUADRO 4
ÍNDICES DE GINI EN LA MITAD NORTE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, EN LA
SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI
(porcentajes)

	1561	1584	1595
Bernuy-Zapardiel	0,53	0,47	0,58
Berrendilla	0,36	0,49	0,47
Cabizuela	0,42	0,38	0,50
Cantiveros		0,51	0,57
Flores de Ávila	0,75		
Galindos			0,70
Gotarrendura	0,56	0,58	0,65
Hernansancho	0,56	0,52	0,58
Oso, El	0,58	0,56	0,52
Riocabado	0,66		

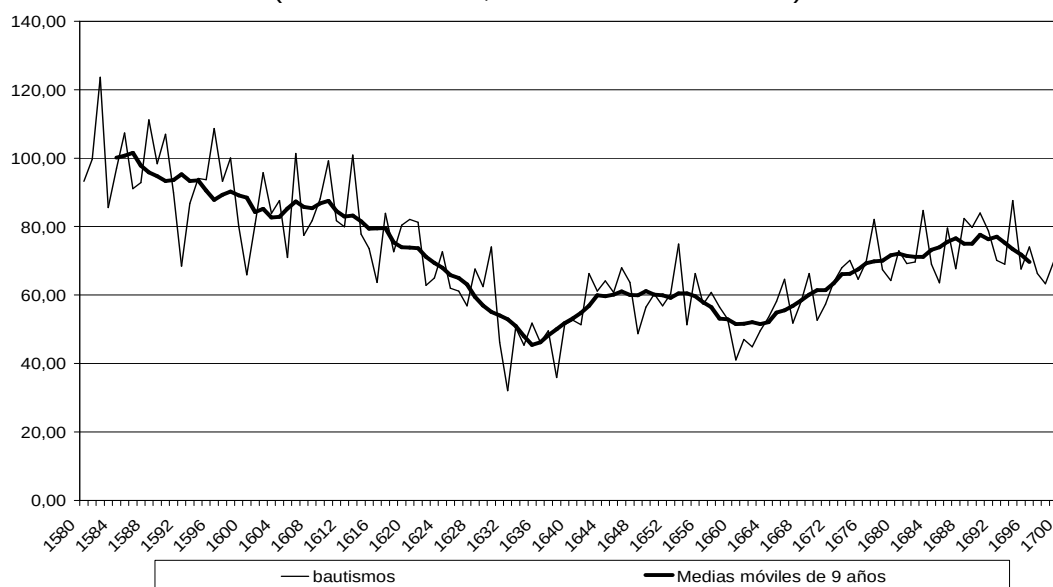
Fuente: Archivo General de Simancas (en adelante A.G.S.), Expedientes de Hacienda, legajo 43, 50-52.

Si se tienen en consideración los procesos descritos: una concentración de la tierra en manos de poderosos, un fuerte proceso inflacionista y una evolución de los precios relativamente desfavorable a los grupos menos pudientes, no sorprende que, al menos durante la segunda mitad del siglo XVI, en la mitad norte de la provincia de Ávila, la desigualdad económica fuese elevada y, que además, ésta aumentase en algunos lugares del área de estudio durante los últimos cincuenta años de la centuria, tal y como reflejan las fuentes. En 1595, en 7 lugares de la mitad septentrional abulense de una muestra de 10, el índice de Gini superaba al 50 por 100, en otros 2 no se dispone de información para elaborar el índice y en uno, Berrendilla, el índice era inferior, de 47 por 100⁴⁴. Además, en 6 lugares en los que se dispone de información suficiente para elaborar índices comparables a mediados y a finales del Quinientos se observa un crecimiento de la desigualdad económica en ellos a excepción del lugar de

⁴⁴ Se desconoce el total de renta que tenía cada vecino en los lugares analizados, así pues, se ha empleado un procedimiento de aproximación a la distribución de la renta en cada lugar. Para alcanzar mi objetivo, y así elaborar los Cuadros 4 y 5, he procedido del siguiente modo: he clasificado y comparado lo que a cada vecino le tocó pagar del encabezamiento general en diferentes años, asumiendo el supuesto de que cuanta más renta tenía un vecino mayor cantidad de maravedíes debía pagar de impuestos; independientemente de la progresividad o no del sistema fiscal. Para ello se parte de la información contenida en las averiguaciones que Felipe II mandó hacer previas al reparto del encabezamiento general de alcabalas, tercias y otras rentas entre los lugares de su reino en distintos años, con todas las salvedades de rigor al tratarse de un documento fiscal.

El Oso donde la desigualdad disminuye entre ambas fechas; el aumento de los índices de Gini oscila entre un mínimo de un 4 por 100, en Hernansancho, y un 30 por 100, en Berrendilla (véase Cuadro 4⁴⁵).

GRÁFICO 3
ÍNDICE DE BAUTISMOS EN LA MITAD SEPTENTRIONAL DE LA PROVINCIA DE
ÁVILA, 1580-1700
 (números índice, base 100 = 1580-1589)



Fuente: Archivo Diocesano de Ávila, Libros de Bautismos de las parroquias de: San Cipriano de Fontiveros; Natividad de Nuestra Señora de Riocabado; Asunción de Nuestra Señora de Adanero; Santa María del Castillo de Flores de Ávila; San Juan Bautista de Palacios de Goda; San Juan Bautista de Muchosancho; Santa María y San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres; San Juan, Santiago, San Nicolás, Santo Tomás, San Vicente, San Andrés, San Pedro y Santo Domingo de la ciudad de Ávila; Asunción de Nuestra Señora de Riofrío; Santa María Magdalena de Gemuño.

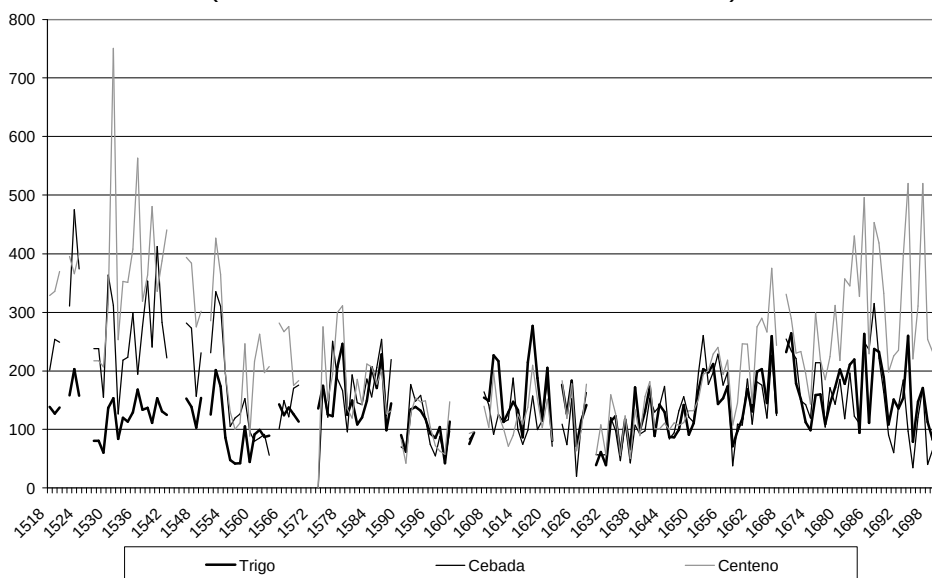
Para completar el escenario económico descrito hasta ahora, interesa conocer, además de las variables analizadas, la trayectoria demográfica y la de la producción agraria. Por lo que respecta a la primera, a la vista del Gráfico 3, puede afirmarse que desde el decenio de los ochenta del siglo XVI la población, medida a través de la evolución de los bautismos⁴⁶, comenzó a

⁴⁵ En todos los lugares que forman parte de la muestra el Cabildo de la Catedral de Ávila tenía propiedades cuyo usufructo había cedido a los campesinos a cambio del cobro de una renta.

⁴⁶ El uso de tal procedimiento sólo resulta admisible cuando se analiza la trayectoria del número de efectivos humanos en territorios en los que la tasa de natalidad permanece constante o registra pequeñas variaciones en el período objeto de estudio. Dos argumentos apuntan que la tasa de natalidad se mantuvo en valores bastante próximos al 40 por 1000 en buena parte de la España interior en los siglos XVI, XVII y XVIII e, incluso, en la primera mitad del XIX: 1) en régimen de fecundidad no controlada, los diferentes indicadores de fecundidad legítima apenas tenían margen de desviación respecto a unos niveles promedio determinados por las condiciones de nupcialidad y mortalidad adulta (que no se modificaron mucho en las

disminuir tocando fondo en 1632; entre 1582/90 y 1632/40 el índice de bautismos se desplomó, éste cayó un 44 por 100.

GRÁFICO 4
ÍNDICE DE PRODUCCIÓN DE CEREALES EN LA MITAD SEPTENTRIONAL DE LA
PROVINCIA DE ÁVILA, 1580-1700
 (números índice, base 100 = 1590-1599)



Fuente: A.C.Av., *Libros de Cuentas de la Mesa Capitular*, 1518-1700 y *Libro de Cillas del Campo de Pajares del año 1684*.

Por su parte la producción de cereales en el Campo de Pajares, subcomarca situada en la llanura, y con unos rendimientos superiores a los registrados en aquella y en buena parte de Castilla, también traza durante el último cuarto del siglo XVI una tendencia decreciente⁴⁷. La producción de trigo

tierras del interior peninsular durante el Antiguo Régimen); y 2) la distribución por edad y sexo de la población variaba poco en el medio y largo plazo y, en consecuencia, la proporción de mujeres potenciales madres en el total de la población se mantenía bastante estable⁴⁶. No obstante, como la tasa de natalidad oscilaba algo en el medio y largo plazo y podía registrar cambios de cierta entidad en el corto plazo, las estimaciones de los movimientos de la población sustentadas en los registros bautismales están sometidas a ciertos márgenes de error. Al ser, con bastante frecuencia un poco más baja la tasa de natalidad en las fases de depresión económica y demográfica y suceder exactamente lo contrario en las coyunturas expansivas, los registros bautismales tienden a exagerar algo los incrementos y los descensos en el número de efectivos humanos. Llopis y Cuervo (2004). Sobre la evolución de los bautismos en el Sur de la provincia véase Llopis y Cuervo (2003).

⁴⁷ En el Campo de Pajares, a mediados del siglo XVIII, el sistema de cultivo era de año y vez, y el rendimiento medio ponderado por unidad de superficie cultivada del trigo era de 3, de la cebada 6,58 y 4,23 el del centeno. A.H.P. Av. Respuestas Generales del Marques de la Ensenada de los lugares de Adanero, Mamlás (despoblado), Las Berlinas, Aldehuela de Moraña, Ribilla de Moraña, Burgo de Moraña, Blascosancho, El Bohodón, Gotarrendura, Gutierrezmuñoz, Martinmuñoz de la Dehesa, Mingorría, Pajares, Galingómez, Peñalba de Ávila, Garoza (despoblado), Pozanco, Orbita, Montejuelo (despoblado), Santo Domingo de las Posadas, Los Diezgos (despoblado), Tiñosillos, Bodoncillo, La Vega de Santa María.

disminuyó un 39 por 100 entre 1573/79 y 1594/1600, la de la cebada lo hizo en un 45 por 100 y la del centeno en un 53 por 100 (véase Gráfico 4).

En suma, en un contexto como el descrito, difícilmente, la renta de la tierra percibida por el Cabildo catedralicio abulense podía haber seguido una trayectoria diferente a la del descenso desde 1558/59⁴⁸.

CUADRO 5
PAGOS FISCALES INDIVIDUALES ACUMULADOS POR DECIL DE POBLACIÓN EN
LA MITAD NORTE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, EN LA SEGUNDA MITAD DEL
SIGLO XVI
(porcentajes)

Decil	BERNUY-ZAPARDIEL			BERRENDILLA			CABIZUELA		
	1561	1584	1595	1561	1584	1595	1561	1584	1595
10	0,27	0,77	0,46	1,24	0,76	0,29	0,55	1,26	0,05
20	0,87	2,13	1,42	2,89	2,26	0,87	3,45	5,29	0,16
30	2,39	4,12	2,94	4,55	5,67	2,03	5,60	8,82	2,83
40	5,53	7,30	5,20	10,33	9,64	5,41	9,60	15,57	5,39
50	10,76	12,97	9,04	18,60	14,23	10,42	14,34	20,92	9,41
60	17,79	19,97	14,15	27,69	20,89	14,29	27,02	27,27	15,31
70	27,50	30,59	22,33	39,24	31,57	29,15	37,81	39,77	32,31
80	40,66	44,43	32,82	53,71	43,82	48,07	55,96	50,10	41,44
90	58,15	64,82	51,00	72,31	67,32	69,31	69,11	70,06	64,82
100	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Decil	GOTARRENDURA			HERNANSANCHO			OSO, EL		
	1561	1584	1595	1561	1584	1595	1561	1584	1595
10	0,10	0,14	0,13	0,15	0,25	0,14	0,141	0,32	0,73
20	0,83	0,90	0,57	0,72	1,11	0,61	0,643	0,95	2,26
30	2,60	2,73	1,54	2,60	3,38	2,11	1,662	2,65	4,79
40	5,87	5,93	3,25	5,64	7,71	5,84	3,445	5,71	8,10
50	10,84	10,47	5,83	9,94	13,70	11,02	7,988	10,67	12,28
60	16,94	15,78	10,67	15,89	20,67	17,84	15,186	17,25	19,12
70	26,22	23,29	17,53	25,10	30,99	27,22	22,812	26,25	28,50
80	39,08	34,36	29,64	36,91	45,51	39,99	35,260	40,34	40,96
90	55,31	50,56	49,72	53,26	63,33	57,02	51,649	60,12	59,80
100	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,000	100,00	100,00

Fuente: A.G.S., Expedientes de Hacienda, legajo 43, 50-52.

⁴⁸ Sobre el peso de la renta de la tierra para las economías campesinas véase Cuervo (2006).

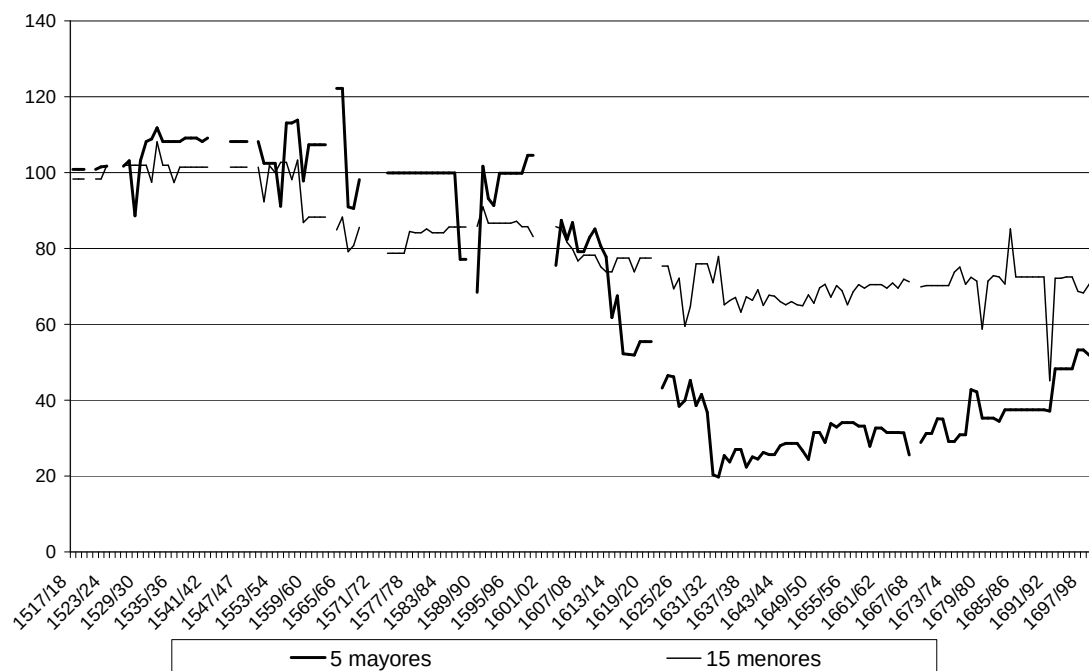
Para completar el análisis de la renta de la tierra en la mitad norte de Ávila y de su relación con la desigualdad económica en la zona hay que preguntarse si el aumento de la desigualdad afectó por igual a todas las capas de la población y si, en caso afirmativo, determinó diferencias en la trayectoria de la renta de la tierra según la posición económica que ocupaban los renteros. El Cuadro 5 revela que, en primer lugar, en la mitad septentrional de la provincia de Ávila hubo un aumento de la desigualdad económica, salvo en el lugar de El Oso, como también reflejan los índices del Cuadro 4; y en segundo, que ese aumento de la desigualdad económica operó en un mayor debilitamiento de las capas económicas medias de la población (las situadas entre los deciles 40-70), a excepción de Hernansancho, donde los grandes perjudicados fueron los menos pudientes. En la evolución de la variable que nos ocupa, la renta de la tierra, el empeoramiento económico de los estratos sociales medio y medio-altos se refleja en que las trayectorias seguidas por la renta de los predios, distinguiendo por tamaño de los mismos, son diferentes.

Se desconoce la superficie de algunas de las propiedades del cabildo catedralicio que forman parte de la muestra empleada en esta investigación; de ahí que haya tenido que emplear un procedimiento no óptimo de aproximación a la trayectoria de los diferenciales de renta por unidad de superficie de acuerdo a la dimensión de los predios⁴⁹. Para alcanzar ese objetivo, he recurrido a un procedimiento sencillo: comparar las trayectorias de los ingresos obtenidos por el cabildo abulense en las cinco heredades que le proporcionaban las mayores rentas territoriales (éstas se hallaban, casi con toda seguridad, entre los predios de mayor dimensión y que por tanto los tomaran en renta campesinos que pertenecerían a los grupos con una posición económica media o/y media-alta) y en las quince que le reportaban las menores (éstas formaban parte, sin duda, de los predios de tamaño más reducido, usufructuados por campesinos poco pudientes). Para que tal comparación, que se recoge en el Gráfico 5, cobre sentido, resulta necesario suponer que las dimensiones de dichas fincas no cambiaron, o sólo registraron modificaciones insignificantes, en todo el período objeto de análisis (1517/18-

⁴⁹ En el norte de Ávila, al igual que en otras zonas de Castilla, de España y de Europa, la cuantía de la renta por unidad de superficie decrecía a mediada que aumentaba el tamaño de las fincas arrendadas o cedidas a censo. Cuervo (2006).

1699/1700), y que las calidades de sus suelos no diferían en exceso, supuestos que considero pueden mantenerse.

GRÁFICO 5
EVOLUCIÓN DE LAS CINCO MAYORES Y DE LAS QUINCE MENORES RENTAS
EN GRANO
PERCIBIDAS POR EL CABILDO DE ÁVILA, 1517-1700
(números índice, base 100 = 1518-1528)



Fuente: A.C.Av., *Libros de Cuentas de la Mesa Capitular*, 1518-1700.

El Gráfico 5 revela que las quince rentas más pequeñas fueron las que menos crecieron durante los seis primeros decenios del Quinientos y que las cinco mayores fueron las que más cayeron en el Seiscientos⁵⁰. Ello apunta a que fueron los grandes arrendatarios los más castigados por la crisis de finales del siglo XVI y de la primera mitad del siglo XVII⁵¹. El descenso de la renta en las grandes fincas comenzó a cobrar auténtica intensidad en 1599/1600 (algo más tarde que en el conjunto de la muestra); entre esa fecha y 1632/33, momento en el cual alcanzó el mínimo del período, aquélla cayó a una tasa

⁵⁰ Entre 1517/1518 y 1557/58 las primeras crecieron un 5 por 100 y las segundas un 13 por 100.

⁵¹ Las cinco mayores se percibían en Albornos, Cantiveros, Cardillejos, Montalvo de Moraña y Muñogrande; las 15 menores en Aldealamula, Blascosancho, Bodón, Castilblanco, Helechosa, Monsalupe, Morañuela, Muñozchás del Valleamblés, El Orrio, Parral, Saornil de Voltoya, Tornadizos de Arévalo, Velayos, Villacomero y Zarzalejo. Se trata de arrendamientos en todos los casos.

media anual del 4,79 por 100. Por su parte, el descenso fuerte en las 15 rentas menores no comenzó hasta 1603/04; entre este año y 1666/67, la caída se operó a una tasa media anual de 1,51 por 100. Desde 1634, ambas tendieron a recuperarse, pero fueron las cinco rentas mayores las que lo hicieron a mayor velocidad. De 1633/34 a 1697/98, éstas retomaron la senda ascendente a un ritmo promedio anual del 1,51 por 100, mientras que las 15 menores lo hicieron a un 0,18 por 100. En cualquier caso, hacia 1700, las rentas de las fincas de mayor tamaño estaban bastante más lejos de recuperar los valores promedios del decenio 1518-1528 que las de los predios de menor dimensión.

Por tanto, los diferenciales de renta por unidad de superficie entre las fincas de menor y de mayor tamaño se ampliaron notablemente durante la primera mitad del siglo XVII, corroborando los datos presentados en el Cuadro 5, de que en el norte de Ávila el aumento de la desigualdad económica afectó mayormente a la población perteneciente a los grupos económicos medios y medio-altos.

En definitiva, la profunda crisis de finales del siglo XVI y de la primera mitad del siglo XVII indujo un cambio apreciable en la estructura del campesinado, caracterizada por el debilitamiento de los grupos económicos con unas rentas medias y medio-altas, que engrosaban el grupo de los medianos arrendatarios y grandes arrendatarios.

Conclusiones

La coyuntura económica bajomedieval, la dispersión del patrimonio territorial capitular y las reglas internas de la institución indujeron al cabildo de la Catedral de Ávila a realizar una gestión caracterizada por la explotación indirecta de sus predios cerealistas; tradición que se mantuvo durante los siglos modernos. Tres fueron las fórmulas contractuales utilizadas por cabildo catedralicio para ceder el usufructo de sus tierras de pan llevar, a saber, el arrendamiento, el censo enfiteútico y el censo *ad-uitam*; y aunque fue la primera aportó los mayores ingresos en el período analizado, el peso de las otras dos no fue desdeñable.

En el norte de Ávila, la renta de los labrantíos creció modestamente en los seis primeros decenios del siglo XVI (un 14 por 100 de 1518/19 A 1558/59), descendió de un modo abrupto en los cuatro últimos del Quinientos y en los

dos primeros tercios del Seiscientos (un 58 por 100 desde 1558/59 a 1665/66) y se recuperó parcialmente en el último tercio del siglo XVII (creció un 24 por 100 de 1665/66 a 1698/99). De modo que el panorama de esas dos centurias está marcado, ante todo, por la larga duración y la intensidad del movimiento depresivo. Además de ser poco enérgica, la tendencia alcista de la renta de la tierra en el siglo XVI se concentró casi exclusivamente entre 1530 y 1558.

Los sucesos económicos acaecidos durante el último cuarto del Quinientos (la concentración de la propiedad en pocas manos, un fortísimo proceso inflacionista desde 1540, la reducción de los efectivos demográficos y una tendencia decreciente del producto agrario) determinaron un aumento de la desigualdad económica en los lugares del septentrión abulense, que operó en un empeoramiento relativo de las capas económicas medias.

La diferencia de la renta por unidad de superficie entre las parcelas de menor tamaño y las de una extensión significativamente superior, en el territorio analizado, se amplió notablemente en los años finales del siglo XVI y en la primera mitad del XVII, lo que sugiere, y corrobora los índices de desigualdad económica, que fueron los medianos y grandes arrendatarios los grupos rurales más castigados por la profunda contracción económica de dicho período, y ello contribuyó a polarizar aún más la estructura social y a introducir al desarrollo agrario castellano por una senda poco favorable para la recuperación, primero, y la expansión, después, del mundo urbano en la región.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ VÁZQUEZ, José Antonio (1987): *Rentas, precios y crédito en Zamora en el Antiguo Régimen*, Zamora, Colegio Universitario de Zamora.

AMALRIC, Jean-Pierre (2003): "La propriété de la terre dans l'Europe du sud (Italie, Midi de la France, Espagne): typologie, utilisation, marché", en *Il mercato della terra secc. XIII-XVIII*, Prato, Istituto Italiano di Storia Economica "F. Datini" y Le Monnier, pp. 97-117.

ARDIT, Manuel (1993): *Els homes i la terra al País Valencià (segles XVI-XVIII)*, 2 vols., Barcelona, Curial.

ARTOLA, Miguel (1977): "Propiedad, asignación de recursos y distribución de rentas en la agricultura del Antiguo Régimen", *Estudios de Historia Social*, 1, pp. 11-53

BARRIOS GARCÍA, Ángel (1983-1984): *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, 2 vols., Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca e Institución "Gran Duque de Alba".

BRUMONT, Francis (1984): *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, Siglo XXI.

CANCILA, Orazio (1978): "Sulla rendita fondiaria in Sicilia dalla fine del Quattrocento all'Unità d'Italia", en GOY, Joseph y LE ROY LADURIE, Emmanuel (coords.), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*, París, Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, pp. 174-195.

CASADO ALONSO, Hilario (1979): *La propiedad eclesiástica en la ciudad de Burgos en el siglo XV: el Cabildo Catedralicio*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

CATALÁN MARTÍNEZ, Elena (2000): *El precio del purgatorio. Los ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco.

CUERVO FUENTE, Noemí (2006): "La renta de la tierra y su evolución en la mitad norte de la provincia de Ávila en los siglos XVI y XVII", en *Investigaciones de Historia Económica*, primavera, nº 5, pp. 9-37.

GARCÍA SANZ, Ángel (1985): "La Grange de Nieva, du Monastère du Parral (Ségovie) entre 1739 et 1808", en AMALRIC, Jean-Pierre, y PONSOT, Pierre

(dirs.), *L'exploitation des grands domaines dans l'Espagne d'Ancien Régime*, París, CNRS, pp. 193-221.

— (1986): *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, 2ª ed., Madrid, Akal.

GARCÍA SANZ, Ángel y SANZ FERNÁNDEZ, Jesús (1988): "Agricultura y ganadería", en ARTOLA, Miguel (dir.): *Enciclopedia de Historia de España. 1. Economía y sociedad*. Barcelona, Alianza Editorial, pp. 11-104.

GARRABOU, Ramón, PLANAS, Jordi, y SAGUER, Enric (2001): "Administradores, procuradores y apoderados: una aproximación a las formas de gestión de la gran propiedad agraria en la Cataluña contemporánea", comunicación presentada al VII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, Zaragoza.

GONZÁLEZ MARISCAL, Manuel (2005): "Propiedades y rentas territoriales del cabildo de la Catedral de Sevilla, 1524-1606. Primeros resultados y reflexiones", comunicación presentada al VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, Santiago de Compostela.

HAMILTON, Earl J. (1934): *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1500-1650*, New York.

LE ROY LADURIE, Emmanuel (1966): *Les paysans de Languedoc*, París, Flammarion.

LLOPIS AGELÁN, Enrique, y CUERVO FUENTE, Noemí (2003): "El movimiento de la población en el Sur de Ávila, 1580-1860", en VV. AA., *Estudios de Historia y de Pensamiento Económico. Homenaje al profesor Francisco Bustelo García del Real*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 147-165.

— (2004): "El movimiento de la población en la provincia de Ávila, 1580-1864", *Áreas*, 24, pp. 39-65.

LLOPIS, Enrique, JEREZ, Miguel, ÁLVARO, Adoración y FERNÁNDEZ, Eva (2000): "Índices de precios de la zona Noroccidental de Castilla y León, 1518-1650" en *Revista de Historia Económica*, Año XVIII, nº3, pp. 665-679.

MARCOS MARTÍN, Alberto (1985): *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, 2 vols., Palencia, Diputación Provincial de Palencia.

—(2000): *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y sociedad*, Barcelona, Crítica.

ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo (1984): *La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*, Madrid, Banco de España.

SEBASTIÁN AMARILLA, José Antonio (1990): “La renta de la tierra en León durante la Edad Moderna. Primeros resultados y algunas reflexiones a partir de fuentes monásticas”, *Revista de Historia Económica*, VIII, 1, pp. 53-80.

—(1992): *Agricultura y rentas monásticas en tierras de León. Santa María de Sandoval (1167-1835)*, 2 vols., Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

—(1999): “Del “fuero” al arrendamiento. Tenencia y explotación de la tierra en León entre la Edad Media y la Edad Moderna”, *Revista de Historia Económica*, XVII, 2, pp. 305-341.

VASSBERG, David E. (1986): *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, “poderosos” y campesinos en la España del siglo XVI*. Barcelona, Crítica.

Apéndice: Comarcas agrarias de la provincia de Ávila.

